



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00280-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho DISPONE:

Se reconoce personería al Dr. FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ BUSTAMANTE, como apoderado de la parte actora de conformidad con el poder de sustitución obrante a folio 40 del expediente digital.

Agréguese a las diligencias las notificaciones que obran bajo el radicado 42 del expediente virtual.

En virtud de lo anterior, NO se tienen en cuenta las mismas, en razón a que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como quiera que, no se remitieron los anexos de la demanda, de otra parte, tenga en cuenta que la demanda, el auto admisorio el que corrige y los anexos deben ser remitidos y cotejados con la misma fecha de envío de la notificación a la parte demandada por empresa de correos, allegando la respectiva certificación de entrega.

En consecuencia, SE REQUIERE al apoderado reconocido para que proceda a notificar en debida forma a los demandados.

Por secretaría remítase el link del expediente para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043

HOY: 04 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

